Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
**Decanato**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 331/2021, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura CÁLCULO NUMÉRICO de la Carrera Ingeniería Electrónica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 67/21-CS, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "*Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura CÁLCULO NUMÉRICO de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 27 de agosto de 2021 y 12 de octubre de 2021; en el Departamento de Mesa de Entrada y archivo de esta Facultad, - Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, dichas solicitudes serán recibidas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com; debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 67/21 del Consejo Superior:

TITULARES:

Esp. Licenciada Diana Raquel KOHAN - DNI N° 14.094.566-(Universidad Nacional de Entre Ríos).
Esp. Ingeniero Juan Antonio RENAUDO- DNI N° 13.039.209- (Universidad Nacional de San Luis).
Esp. Ingeniero Daniel Jorge FELIZZIA- DNI N° 13.903.563- (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTES:

Mg. Licenciada Silvia Inés PADRÓ - DNI N° 14.718.642- (Universidad Nacional de Entre Ríos).
Mg. Licenciada Sara Aída ALANIZ - DNI N° 13.675.579- (Universidad Nacional de San Luis).
Esp. Ingeniera Gabriela Beatriz ANDINO- DNI N° 17.493.056- (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 685/21
lrs-njl-mar

Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL